

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL 2012

VISTO: el proyecto de Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) que el citado proyecto será suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medio de la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional;
II) que el citado memorando tiene por objeto la realización de un estudio sobre efectos y prácticas de consumo problemático de drogas en poblaciones ocultas;

CONSIDERANDO: I) que los fondos para atender los gastos del programa serán asignados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD), y ascienden a U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil);
II) que el aporte financiero mencionado se efectuará a la institución que sea seleccionada y que resulte aceptada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD), y los pagos se efectuarán directamente a la mencionada institución por parte de la misma;
III) que se estima conveniente la suscripción del presente memorando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

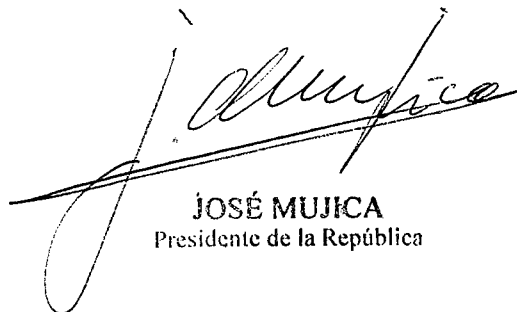
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Aprobar el proyecto Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medio de la Junta Nacional de Drogas para la realización de un estudio sobre efectos y prácticas de consumo problemático de drogas en poblaciones ocultas.

2º.- Autorizar al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, doctor Diego I. Cánepa, a suscribir

el citado proyecto en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

3º.- Comuníquese, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República